Popayán, 13 de Junio de 2025

Señores
RAFAEL VILLAR OSPINA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS
E-mail: iarproyectos.servicios@gmail.com – cintervialproyectos@gmail.com

Referencia: *Contrato de interventoría No. 0176-2023 "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"- BPIN 20201301012520.*

Asunto: *Respuesta a la solicitud de prórroga 01 a la suspensión No. 02 – contratos No. 2223-2022 y 0176-2023 oficio C01762023-CIP-161.*

Respetuoso saludo.

De acuerdo al fundamento que sustenta la suspensión de los contratos de obra e interventoría No. 2223-2022 y 0176-2023 respectivamente y teniendo en cuenta la cláusula primera del Acta de Suspensión No. 02 que indica …"De común acuerdo, suspender la ejecución del Contrato de obra No. 2223-2022, por ***un (01) mes****, o hasta que las causas que originan la suspensión temporal se superen", debo manifestarle que esta supervisión no encuentra necesario la expedición de un nuevo documento para prorrogar la suspensión del contrato en aplicación de la* ***cláusula quinta*** *… " QUINTO. Las partes acuerdan que* ***una vez se superen las causas que originaron la Suspensión No. 02*** *a la ejecución del contrato de obra No.2223-2022,* ***se reiniciará mediante acta suscrita*** *por los mismos. ".., por tanto, el plazo del contrato seguirá suspendido hasta que las condiciones que la originaron sean superadas.*

para los contratos arriba en el asunto se tiene,

Contrato No. 2223-2022

suspensión del contrato de Obra No. 2223-2022. **QUINTO.** Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron la Suspensión No. 02 a la ejecución del contrato de obra No.2223-2022, se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos. **SEXTO.** El CONTRATISTA se compromete

"Subrayado fuera del texto."

Contrato No. 0176-2023

presente suspensión del contrato de Interventoría No. 0176-2023. **QUINTO.** Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron la Suspensión No. 02 a la ejecución del contrato de Interventoría No. 0176-2023, se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos. **SEXTO.** El

Así las cosas, una vez se superen las causas que manifiesta en el oficio, esta supervisión a su solicitud realizará el reinicio de los contratos.

Cordialmente,

ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Profesional Universitario
Departamento del Cauca

Popayán, 13 de junio de 2025

Ingeniero
ANDRÉS ARTURO MEJÍA M.
Supervisor del Proyecto
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – DPTO DEL CAUCA.
La Ciudad

13 junio 2025

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No.2223-2022.**
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.0176-2023.
PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Asunto: **Solicitud Prórroga #1 a la Suspensión No. 2 Contratos por el Término de Un Mes.**

Respetado Ingeniero:

Concordantes con los comunicados CE-492-25 y C01762023-CIP-184, donde el CONSORCIO VIAL BUENOS AIRES 2023 en calidad de contratista y el CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS en calidad de interventoría, solicitaron la suspensión de los contratos 2223-2022 y 0176-2023 respectivamente, los cuales fueron radicados ante la Entidad Contratante en el mes de mayo de 2025, sustentados en que se debe definir los siguientes tramites para dar continuidad a las obras que hacen parte del objeto contractual, tales como:

1. ***AJUSTE INFORMADO AL PROYECTO:***
   Se viene tramitando ante el OCAD/PAZ la solicitud de ajuste al proyecto, con el fin de incorporar los recursos necesarios para lograr la terminación de las metas físicas establecidas para el proyecto, el cual al día de hoy se encuentra aprobada la creación de la solicitud de ajuste por parte de la secretaría técnica de dicha entidad, donde debe seguir el trámite de aprobación por parte de MINTRANSPORTE.

2. ***EJECUCION DEL ALCANTARILLADO EN BUENOS AIRES:***
   Corresponde a 820 ml localizados en el sector comprendido entre el K12+450 al K13+270 (Buenos Aires) donde aún no se adelanta la construcción del alcantarillado por parte de EMCASERVICIOS; este sector aún no está liberado para adelantar las obras de pavimentación que están previstas con los recursos iniciales del contrato de obra.

3. ***SUSPENSION DE GIROS POR EL DNP:***
   Se viene tramitando ante el DPN la solicitud del levantamiento de la medida de suspensión de giros al proyecto, para lo cual se surtió la respectiva mesa técnica, donde se deben atender los requerimientos de la subdirección de control para lograr tal fin.

Por las situaciones anteriormente expuestas esta interventoría avala la solicitud de prorroga #1 a la suspensión No. 2 del contrato de obra No. 2223-2022 la cual fue expuesta mediante el oficio CVBA2023-CE-501-25 de fecha 13/JUN/2025 por el termino de UN (1) MES.

De acuerdo con lo anterior, esta interventoría solicita igualmente a la Entidad Contratante prorrogar la suspensión No. 2 al contrato de interventoría No. 0176-2023 por UN (1) MES, tiempo pertinente para avanzar en los compromisos adquiridos en las diferentes instancias que vienen realizando el acompañamiento al proyecto.

Quedamos atentos,

Cordialmente,

RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA
Representante Legal

JUAN CARLOS ORDOÑEZ GRIJALBA
Director de Interventoría

C.C. Ing. Jaime Alberto Marin – Rep. Legal Contratista.
Archivo.

Bogotá, 13 de junio de 2025

CVBA2023-CE-501-25

CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS
NIT 901.666.013-2
RADICADO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATO 0176-2023 SOLO PARA VERIFICAR
No. 234 FECHA: 13-Jun-25 HORA. 8:30am
RECIBIDO POR: Correo Electronico

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Atn; Doctor Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
Popayán (Cauca)

Referencia: Contrato 2223 - 2022 "PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ASUNTO: Solicitud Ampliación de Suspensión.

Respetado Doctor

Dando alcance integral a nuestros oficios CVBA2023-CE-490-25 de mayo 6 de 2025 y CVBA2023-CE-492-25 de mayo 9 de 2025 y en consecuencia del correo recibido de la Secretaria Técnica OCAD el 12 de junio de 2025 en donde se aprueba el ajuste al proyecto mediante el Concepto 2333269, solicitamos ampliar la suspensión del contrato de la referencia por un (1) mes para dar termino a los tramites requeridos para la aprobación del Contrato Adicional , con el fin de poder terminar las metas físicas del contrato referenciado,

A su vez queremos recordarle a la entidad los compromisos adquiridos con ENCASERVICIOS en cuanto a la Reposición de Alcantarillado en el sector K12+450 al K13+270 saliendo del municipio de Buenos aires. El incumplimiento de esta entrega solicitada imposibilita la terminación de las actividades contractuales.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO MARIN MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL BUENOS AIRES 2023

C.C Ing. Hernán Solano - Secretario De Infraestructura
Ing. Andrés Mejía - Supervisor del Contrato.
Ing. Rafael Villar - RL Interventoría
Ing. Juan Carlos Ordoñez - director de Obra Interventoría.